

CODIGO ÉTICO

La Fundación **tiene tolerancia CERO a las violaciones del Código.** Dependiendo de la gravedad, incluso hasta la primera violación al mismo puede llegar a ser sancionada hasta con la terminación del empleo. **De tal forma que en caso de tener dudas antes de actuar es indispensable PREGUNTAR Y ASESORARSE.**

Las obligaciones que se esperan de cada colaborador de esta Fundación en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- A. *Cumplir con las leyes, regulaciones, reglamentos y demás normas fiscales*
- B. *Cumplir con la ética y las buenas prácticas en la atención social*
- C. *Asegurarse que la información y los registros es completa, fidedigna y exacta*
- D. *Comprometerse con la prevención de la discriminación, y la prevención del acoso.*
- E. *Comprometerse con el cumplimiento de las normas de la salud y la seguridad en el sitio de trabajo*
- F. *Proteger la confidencialidad de la información perteneciente a La Fundación y considerada como privada ("No Pública").*
- G. *Mantener la confidencialidad de la información que algún tercero persona ceda a esta Fundación.*
- H. *Evitar situaciones en las cuales sus propios intereses personales o profesionales pueden entrar en conflicto con los intereses de La Fundación.*
- I. *Observar una conducta apropiada con relación a la dación o recepción de obsequios, de los viajes, entretenimiento, etc.*
- J. *No aprovecharse personalmente de oportunidades que surjan o se descubran haciendo uso de elementos propiedad de La Fundación*
- K. *Proteger los activos de La Fundación y usarlos de forma apropiada y cuidadosamente para el beneficio de La Fundación y no para su uso ni su beneficio personal.*
- L. *Usar apropiadamente los recursos y elementos de comunicación provistos por La Fundación como puede ser internet, correo electrónico, teléfonos, faxes, etc.*
- M. *No hablar en nombre ni en representación de La Fundación sin expresa autorización del comité de dirección o del patronato.*
- N. *Obtener autorización de La Fundación antes de formar parte del Patronato, Consejo de Administración o ente similar de otras fundaciones, compañías u organizaciones.*
- O. *Guardar discreción y confidencialidad en caso de denuncias por violación del Código*
- P. *Implementar las sanciones pertinentes por las personas competentes, sin preocuparse por las repercusiones*
- Q. *Reportar o denunciar las violaciones del Código.*
- R. *Recibir, conocer, entender y aceptar del Código.*

Madrid a 18 de mayo de 2018

